**GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE VIANDAS Y SNACK**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Oferta económica**
 | **50** |
| 1. **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad**
 | **20** |
| 1. **Acondicionamiento de las viandas y snack**
 | **(5)** |
| 1. **Calidad alimentaria**
 | **(5)** |
| 1. **Proveedor local**
 | **(10)** |
| 1. **Antecedentes:**
 | **20** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193**
 | **10** |
| **TOTAL** | **100** |

1) **Oferta Económica**: la oferta que proponga la prestación del servicio mediante la cotización más económica, obtendrá **el máximo puntaje (50 puntos)**. El orden de mérito para las demás ofertas se determinará conforme la regla de proporcionalidad.

2) **Requerimientos Técnicos:** se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para las que en conjunto se asigna un **puntaje máximo de 20 puntos:**

**a. Acondicionamiento de las viandas y snack: se otorgará el puntaje previsto (5 puntos)** a las ofertas que propongan la prestación del servicio con elementos y/o envases de acondicionamiento descartables para el contenido de las viandas, fabricados con insumos reciclados. A estos efectos, los oferentes deberán acreditar fehacientemente la condición técnica señalada. Las oferentes que no incluyan estas características no serán puntuadas en el presente indicador.

**b. Calidad alimentaria: Se otorgará el puntaje previsto (5 puntos)** a las ofertas que detallen de manera específica y completa la calidad y tipo de alimentos que contendrán las viandas a proveer (por ej. la vianda será elaborada con arroz tipo parboil 000 marca …., con lomo liso de ternera adquirido en carnicería ….., con pollo eviscerado fresco de la Granja …). Las ofertas con información insuficiente o parcial no serán puntuadas.

**c. Proveedor Local: Se otorgará el máximo puntaje previsto (10 puntos)** a las ofertas que demuestren documentadamente el mayor número de vinculaciones comerciales con proveedores de origen provincial que revistan la condición de productores de los insumos alimentarios que compondrán el contenido de las viandas (ej. Empresa … productora de durazno de su cosecha de la finca ubicada en …. Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; carne de ternera empresa ganadera de Gral Alvear, Mendoza, pastas frabricadas por la empresa … en su planta elaboradora ubicada en Guaymallén, Mendoza). Las demás ofertas serán puntuadas conforme la regla de la proporcionalidad en función de las vinculaciones comerciales acreditadas.

3) **Antecedentes Empresariales:** Se otorgará el máximo puntaje **(20 puntos)** previsto alas/los oferentes que acrediten poseer el mayor número de antecedentes certificados de comitentes o contratantes, a quienes se les haya prestado servicios de características de importancia similar al requerido por el objeto de la contratación, dentro del período aproximado de dos años previos a la fecha de la convocatoria. Para ponderar antecedentes se tendrá en cuenta tanto los antecedentes internos como los que presenten los proveedores y todo antecedente vinculado a la actividad que presenten en los requisitos técnicos (seguros, 931, protocolos, capacitaciones, etc.) El orden de mérito para las ofertas se determinará conforme la regla de proporcionalidad de cada aspecto evaluado y conforme a los criterios que surjan de los mismos

4) **Acreditación ODS s/ Ley 9193):** Para la presente contratación pública, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metasde los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (verhttps://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/). En este orden, dentro del máximo previsto **(10 puntos)**, se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas al tiempo de su inscripción o renovación en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a laf echa de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compraspublicassustentables/>).

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).**